

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2022, del Director Provincial de Educación de Burgos, de ajuste de vacantes disponibles para cursar en 2022-2023 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

El apartado 17. 6 de la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2022-2023 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León, establece que se publicará mediante resolución de la persona titular de la dirección provincial de educación la actualización de las vacantes disponibles en los centros educativos.

RESUELVE

La actualización de las plazas escolares vacantes de las enseñanzas arriba citadas, según figuran en el Anexo I.

Esta Resolución y el anexo citado se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es> , con esta misma fecha.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la ORDEN EDU/178/2013 de 25 de marzo.

Burgos, 1 de septiembre de 2022
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

